



UMCE

el poder transformador de la educación

CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

APRUEBA BASES PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A PROFESIONAL DEL AREA DE INFORMÁTICA, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONVENIO A HONORARIOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2023-00-0255

SANTIAGO, 13 de marzo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433 y 18.834, en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°87/2021 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°287/93, en la Resolución N°19/94, de esta Corporación; en la Resolución N°6/2019 y N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación requiere la contratación de un profesional, bajo la figura de convenio de prestación de servicios en los términos del art. 11 del DFL N°29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

1° Llámese a proceso de selección, para prestador de servicios mediante convenio a honorarios un cargo profesional del Departamento de Informática, dependiente de Dirección de Administración y Finanzas, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. con financiamiento del Ministerio de Educación (MINEDUC) específicamente el proyecto Desarrollo tecnológico para avanzar en sistemas integrados para la gestión estratégica institucional UMC21991.

2° Apruébese las bases administrativas para la selección de un/a profesional en calidad de honorarios, jornada completa, cuyo tenor es el siguiente:



UMCE

el poder transformador de la educación

**Profesional adscrito al Departamento de Informática,
dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
Honorarios, jornada completa, monto bruto mensual \$1.800.000.**

Antecedentes Generales

En el contexto del proyecto institucional con financiamiento del Ministerio de Educación (MINEDUC), la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE), específicamente el proyecto Desarrollo tecnológico para avanzar en sistemas integrados para la gestión estratégica institucional, código UMC21991.

Con este proyecto, la Universidad pretende generar condiciones estructurales para mejorar en forma significativa la gestión institucional de la Universidad de apoyo de los procesos formativos y se complementa con los procesos de modernización que se están implementando en el ámbito académico. En esta perspectiva se espera que el proyecto contribuya a mejorar los indicadores de calidad del sistema de universidades estatales.

Objetivos específicos del proyecto:

- Maximizar las capacidades de gestión institucional en consonancia con el desarrollo de sistemas integrados de información.
- Implementar nuevos o adaptar los sistemas informáticos que den soporte integral al rediseño de los procesos estratégicos de la gestión institucional administrativa para dar respuesta a los requerimientos del quehacer de la universidad.
- Actualizar la infraestructura de red inalámbrica a estándares internacionales.

Para ello se requiere la contratación del Profesional Ingeniero de Datos del ámbito de levantamiento y apoyo en el desarrollo de implementación de sistemas integrados para Modernizar y agilizar los procesos de gestión institucional.

1. Perfil del cargo

Profesional del área de la Informática con experiencia comprobable en la administración e implementación de proyectos de Bases de Datos y Sistemas Informáticos. Se requiere que cuente con habilidad y experiencia en la autogestión del aprendizaje de diferentes tecnologías y lenguajes de Bases de Datos. Además, debe contar con capacidad para trabajar de manera colaborativa; habilidades para afrontar conflictos; flexibilidad, creatividad e iniciativa; habilidades de trabajo siguiendo indicaciones, pero al mismo tiempo que pueda trabajar con autonomía y autorregulación; habilidades de comunicación, orden y generación de documentación.

2. Funciones

- Evaluar e implementar estrategias de adquisición de datos, desde las distintas fuentes, procurando que estos sean capturados de la forma adecuada.
- Administrar el sistema de datos actual y futuro asegurando niveles de servicio adecuados.
- Desarrollar e implementar procesos de extracción, modificación y carga de datos (ETL), desde distintas fuentes, para mantención y actualización del sistema en su versión actual y en la futura.
- Generar sistema de acceso a los datos para las unidades que lo requieran.
- Desarrollar y mantener sistema de auditoría de datos capturados, resguardando aspectos tales como consistencia, completitud, integridad, trazabilidad y ambigüedad de los datos.
- Apoyar al proceso de definición, evaluación e implementación del hardware necesario para el sistema de datos y del Sistema de Información.

3. Habilidades y características personales

- Trabajo en Equipo, refiere a participación y compromiso en un grupo con objetivos comunes.



UMCE

el poder transformador de la educación

- Orientación al Usuario, iteración con usuarios internos y/o externos a la institución.
- Comunicación Efectiva, orientados a escuchar y a saber expresarse tanto verbalmente como de manera escrita.
- Compromiso con la organización, orientado a obtener altos niveles de rendimiento y productividad basándose en la responsabilidad.
- Probidad y Transparencia. Implica anteceder el interés general por sobre el interés particular
- Capacidad de abstracción para la búsqueda de soluciones a problemas complejos.
- Capacidad de análisis y diagnóstico de problemas.
- Iniciativa, motivación por el aprendizaje y la mejora continua.

4. Requisitos

Requisitos excluyentes:

- Título profesional o técnico profesional de las áreas de Informática, Ingeniería o similar.
- Acreditar al menos 1 años de experiencia profesional en el área de gestión de datos.
- Experiencia en diseño y modelamiento de base de datos.
- Conocimiento avanzado de lenguaje SQL (Algoritmos, procedimiento almacenados, funciones, etc.).

Requisitos Deseable:

- Administración y/o manejo de base de datos en SQL server y/o MySql (MariaDB).
- Conocimiento en software de administración de base de datos (Microsoft SQL Server, Navicat, Toad Edge y/o DBeaver, etc).
- Conocimiento de desarrollo de procesos ETL, especialmente Pentaho.
- Desarrollo de herramientas de datos, Servicios web (SOAP, REST, JSON y XML) y API para el análisis de datos (API)

5. Proceso de Postulación

5.1. Documentos a presentar

- Curriculum vitae actualizado en formato libre.
- Copia de Certificados que acrediten los títulos, grados y certificaciones declarados en el CV.
- Carta de recomendación y/o Certificado que acredite la experiencia laboral.
- Copia de la Cédula de Identidad y/o Certificado de Antecedentes.
- Visa de residencia o permiso especial de trabajo (para extranjeros).
- Declaración jurada simple, disponible en umce.trabajando.cl

5.2 Plazos y entregas de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad en la sección "Trabaja con Nosotros" y en el Portal de Empleos de la UMCE <https://umce.trabajando.cl> a partir del 16 de marzo de 2023.

Los (as) interesados (as) deberán postular a través del portal <https://umce.trabajando.cl>, al concurso: "Postulación cargo profesional adscrito al Departamento de Informática,". Las consultas sobre las bases y requisitos, se deben realizar al correo institucional rrhh@umce.cl. (lunes a jueves 09:00 a 18:00 horas y viernes 09:00 a 17:00) Indicando en el asunto el nombre del concurso señalado anteriormente.

En caso de que un/a postulante necesite apoyo para concretar su postulación o bien alguna orientación en el proceso de subida de documentos, puede escribir a personas.cl@trabajando.com

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día jueves 16 de marzo, hasta las 23:59 del 29 de marzo de 2023. Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los/as postulantes, quedarán disponibles en el portal <https://umce.trabajando.cl>, para ser revisados y/o descargados por el comité de selección.



6. Proceso de selección

Etapas 1 (Preselección): se preseleccionarán los/as postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 5.1 en el plazo estipulado en el punto 5.2.

Etapas 2 (Selección): se ponderará la documentación solicitada en el punto 5.1, con una pauta de evaluación incorporada en estas bases.

Etapas 3 (Entrevista): Esta etapa contempla entrevista con el comité de selección.

Etapas 4 (Evaluación Psicológica): los/as postulantes seleccionados/as serán sometidos/as a la aplicación de pruebas psicológicas que miden habilidades interpersonales. La aplicación será individual.

Etapas 5 (Cierre del proceso): Entrega de resultados a los/as postulantes. La institución tiene el derecho a declarar desierto el concurso si los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñar el cargo.

7. Pauta de evaluación Profesional Ingeniero de Datos, proyecto UMC21991

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	Puntaje
Formación	Estudios	Título profesional o técnico profesional de las áreas de Ingeniería Informática, Ingeniería Civil, Informática, similar.	7
		Técnico profesional en el área de Analista de Sistemas.	5
Experiencia laboral	Acreditar al menos 1 años de experiencia profesional en el área de gestión de datos	Acreditar al menos 3 años de experiencia profesional en área gestión de datos.	5
		Acreditar al menos 1 a 2 años de experiencia profesional en el área de gestión de datos.	3
		1 año de experiencia comprobable en gestión de datos y análisis de la información	2
Herramienta y software	Experiencia en diseño y modelamiento de base de datos	Diseño y modelamiento de base de datos.	5
	Conocimiento avanzado de lenguaje SQL	Conocimiento avanzado de lenguaje SQL (Algoritmos, procedimiento almacenados, funciones, etc.).	2
Requisitos deseables	Administración y/o manejo de base de datos	Administración de base de datos en SQL server y MySQL (MariaDB).	3
		Manejo de base de datos en SQL server y/o MySQL (MariaDB).	1
	Conocimiento en software de administración de base de datos	Software de administración de base de datos (Microsoft SQL Server, Navicat, Toad Edge, DBeaver)	3
		Software de administración de base de datos (Al menos uno)	1
	Conocimiento de desarrollo de procesos ETL, especialmente Pentaho.	Conocimiento de desarrollo de procesos ETL con Pentaho (PDI).	2
		Conocimiento de desarrollo de procesos ETL.	1
	Desarrollo de herramientas de datos, Servicios web	Desarrollo de herramientas de datos, Servicios web (SOAP, REST, JSON y XML) y API para el análisis de datos (API)	2
		API para el análisis de datos (REST, JSON)	1



UMCE

el poder transformador de la educación

8. Condiciones de Post-resolución del concurso

Serán consideradas inadmisibles las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presentan la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán inadmisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

El comité de selección, estará integrado por el jefe del Departamento de informática, un/a profesional del área, el Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y un/a representante de cada asociación gremial.

El jefe del Departamento de informática en su calidad de Presidente del comité, enviará a la Rectora un informe con la terna propuesta o al menos las dos más altas puntuaciones, en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido esas puntuaciones.

Por tratarse de un concurso financiado por el Proyecto UMC21991, una vez aprobada la propuesta de selección, la rectora enviará a la Dirección de Planificación y Presupuesto el dossier (cv de la terna o al menos las dos más altas puntuaciones, pautas de evaluación aplicadas en el proceso y acta de selección) para la visación del Ministerio de Educación

El/la candidato/a seleccionado/a será contratado/a por la Universidad solo después de obtenida ambas visaciones.

En el marco de La Ley N°21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Alimentos, si el/la candidato/a ganador/a aparece en dicho registro, la Universidad procederá a aplicar lo que establece la Ley.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, las/os postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidata/o.

Anótese, comuníquese, publíquese Y archívese.

**ELISA ADRIANA
ARAYA CORTEZ**
Firmado digitalmente por
ELISA ADRIANA ARAYA
CORTEZ
Fecha: 2023.03.14 11:55:47
-03'00'

**PROF. DRA. ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA**

**PABLO ANDRES
CORVALAN
REYES**
Firmado digitalmente
por PABLO ANDRES
CORVALAN REYES
Fecha: 2023-03-14 13:
02:20

**PROF. PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL**

CCHM/FBR/jds

**Dante
Martinez
Benavides**
Firmado
digitalmente por
Dante Martinez
Benavides
Fecha: 2023.03.14
11:46:18 -03'00'